

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Maule Costa
Servicio Educativo Maule Costa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
05		INGRESOS		50.326.240	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49.756.940	
	02	Del Gobierno Central		49.756.940	
	001	Subvenciones a los Establecimientos Educacionales		45.484.234	
	002	Junta Nacional de Jardines Infantiles		1.489.005	
	004	Dirección de Educación Pública Programa 02		2.783.651	
	005	Subsecretaría de Educación		40	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		569.290	
	02	Del Gobierno Central		569.290	
	002	Dirección de Educación Pública		569.250	
	003	Junta Nacional de Jardines Infantiles		10	
	005	Subsecretaría de Educación		30	
		GASTOS		50.326.240	
21		GASTOS EN PERSONAL	02	41.917.387	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.973.779	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.363.033	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		1.363.033	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10	
	03	A Otras Entidades Públicas		10	
	001	Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación	04	10	
25		INTEGROS AL FISCO		20	
	99	Otros Integros al Fisco		20	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		502.751	
	04	Mobiliario y Otros		81.298	
	05	Máquinas y Equipos		81.796	
	06	Equipos Informáticos		241.176	
	07	Programas Informáticos		98.481	
	31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	569.260
		02	Proyectos		569.260

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Maule Costa
Servicio Educativo Maule Costa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	02

- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal:
 - a.1 Dotación Docente, N° de horas Docentes Establecimientos Educativos 54.919
 - a.2 Dotación en Jardines Infantiles:
 - Educadoras de Párvulos 37
 - Técnicos en Educación Parvularia 79
 - Otros Asistentes de la Educación 17
 - b) Dotación máxima de Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos Escolares:
 - N° de Asistentes de la Educación 1.547
 - c) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 19.716
 - d) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 5.235
 - e) Se podrá contratar personal de reemplazo en los Jardines Infantiles, en aquellos casos en que por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata que se desempeñen en el Servicio Local de Educación se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a 7 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en su glosa.
 - f) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 126
 - Miles de \$ 71.841
- Contempla recursos para personal a honorarios asociado a la ejecución de los siguientes tipos de recursos:
- i. Subvención Escolar Preferencial
 - ii. Programas de Integración Educativa
 - iii. Transferencias para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos
- Adicionalmente, y previa autorización de la Dirección de Presupuestos, se podrá autorizar la contratación de personal a honorarios para fines específicos, en concordancia con la continuidad del servicio educacional.
- Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrá modificarse el personal asociado a los literales a), b) y f) de esta glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto en la presente ley de presupuestos, en lo referido a la dotación máxima de personal y cupos de honorarios.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 241.735
- 04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Maule Costa y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Maule Costa
Servicio Educativo Maule Costa (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	02

05 Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educacional, lo que será determinado por resolución de la Subsecretaría de Educación, previo informe técnico del respectivo(a) secretario(a) regional ministerial de educación, el Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.